



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00055-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MERCEDES GOMEZ GOMEZ
DEMANDADOS: NESTOR JOSE GOMEZ GOMEZ y OTROS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, doce de abril de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que la parte actora ha aportado el archivo solicitado con el fin de satisfacer los requerimientos de los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA14-10118, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y cumplidas las demás exigencias, se procede en esta oportunidad a dar aplicabilidad a lo regulado en el numeral 7 del artículo 375 del Estatuto Procesal Civil, ordenando la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio objeto de la litis en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que se lleva por parte de la Rama Judicial, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

En su oportunidad, se resolverá sobre la designación de curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ
Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c3449a9a752497f005c32453a617a40421b7b3a0e0284b0c445f1abb59c3c4**

Documento generado en 12/04/2023 05:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>